



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Av. Bolivia 5150 - C.P. A4408FVY - Salta Capital
Republica Argentina

SALTA, 21 de Abril de 2.009

Exp-Exa N° 8.112/2009

RESD- EXA: 131 / 2009

VISTO:

La RESCD-EXA: N° 120/2009, mediante la cual el Consejo Directivo autoriza a Decanato a emitir la Resolución de Convocatoria para cubrir, mediante Concurso Público de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos-Regular con dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Computación de la carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas - Plan de Estudios 1.997.

CONSIDERANDO:

El Art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CS. N° 661/88 y sus modificatorias;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convocar a CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN, para cubrir en forma regular, el cargo que se indica seguidamente, en el marco de lo dispuesto en el Art. 3° del Reglamento aprobado por Res. C.S. N° 661/88 y sus modificaciones.

Cantidad: **1 (uno)**

Categoría: **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**

Dedicación: **EXCLUSIVA**

Asignatura: **ELEMENTOS DE COMPUTACIÓN**

Departamento: **INFORMÁTICA**

Carrera/s- Plan: **Licenciatura en Análisis de Sistemas - (Plan 1.997)**

ARTICULO 2°: Determinar para el presente concurso el período de publicidad y de inscripciones, como se indica seguidamente:

PUBLICIDAD: Miércoles 29 de Abril de 2.009 (Periódico Local)

FECHA Y HORA DE APERTURA DE INSCRIPCIONES: Martes 26 de Mayo de 2.009 a Hs. 10: 00

FECHA Y HORA DE CIERRE DE INSCRIPCIONES: Martes 09 de Junio de 2.009 a Hs. 12: 00

Las inscripciones se recibirán por Mesa de Entradas, en formulario ad-hoc, en la Facultad de Ciencias Exactas, Av. Bolivia N° 5150-4400-Salta, de Lunes a Viernes de 10 a 12 hs y de 15 a 17, a excepción del día de cierre de Inscripción.

///...



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

Av. Bolivia 5150 - C.P. A4408FVY - Salta Capital
Republica Argentina

.../// -2-

RESD- EXA: 131 / 2009

ARTICULO 3°: Dejar debidamente aclarado que la documentación que acredite fehacientemente los antecedentes invocados, deberá presentarse en original o copia certificada (Art. 10° del Reglamento de Concursos). Las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionada con la presente convocatoria, podrá ser efectuada por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que es de plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de Concursos, el que se transcribe a continuación:

“Artículo 57.- Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res. C.S. N° 323/89)”

ARTICULO 5°: Hágase saber al Departamento de Informática, al Docente que actualmente ocupa interinamente el cargo motivo de éste Concurso: C.U. Eduardo Francisco Fernández, a los miembros del Jurado (RESCD-EXA: 120/2009), a la Secretaría Académica de la Facultad. Publíquese en cartelera e insértese en la página Web de la Facultad. Cumplido RESERVESE.

DDN
mpc


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS